

EXPDTE. Nº: 833/2005 - P.Ley

AUTOR: HOLGADO Susana Josefina

EXTRACTO: Se debe instalar en lugares visibles de las puertas de acceso a los locales de juegos de azar, casinos, bingos, casas de tragamonedas, locales que brinden el servicio de juegos en red a través de internet en toda la provincia, carteles con la leyenda Jugar Compulsivamente es Perjudicial para la Salud.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con las modificaciones introducidas por los COAUTORES LEGISLADORES SUSANA J. HOLGADO Y FRANCISCO O. CASTRO.-a fs. 13/22.-.**

SALA DE COMISIONES

PICCININI DIETERLE MACHADO PAPE SARTOR TORRES
COSTANZO IUD GATTI LUEIRO MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 15 de Mayo de 2006